

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 773/18

AYUNTAMIENTO DE CANALES

A N U N C I O

Advertido error en el anuncio n.º 2.158/17, publicado en la página 27 del Boletín Oficial de la Provincia n.º 188 de fecha 29 de septiembre de 2017, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua potable, ha sido detectado un error en el mismo:

Donde dice:

“...Artículo 6. Cuota tributaria:

Viviendas, locales comerciales, fábricas y talleres:

- a) Cuota fija del servicio: 7,00 € semestre por acometida
- b) Por metro cúbico consumido al trimestre...”

Debe decir:

“...Artículo 6. Cuota tributaria:

Viviendas, locales comerciales, fábricas y talleres:

- a) Cuota fija del servicio: 7,00 € semestre por acometida
- b) Por metro cúbico consumido al semestre...”

Siendo totalmente válido el anuncio conforme fue publicado.

Canales, 8 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.